



Del 8 al 12 de octubre de  
2021

PARQUE DE SISEBUTO  
Cardenal Tavera, s/n | TOLEDO  
www.feriafarcama.es

REMITIR SOLICITUDES A:  
administracion@feriafarcama.es

Recepción de solicitudes hasta  
el 20 de junio

+ info:  
925839153 / 608715771  
info@fracaman.com



## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – Forja y mueble

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Nombre del taller: \_\_\_\_\_

Oficio: \_\_\_\_\_

Dirección completa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Página web: \_\_\_\_\_

Rótulo (máx. 20 caracteres):

Autorizo expresamente la recogida y tratamiento de mis datos arriba comunicados a la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha de acuerdo con la política de privacidad de la misma.

## TIPOS DE STAND (indique su elección)

### ARTESANOS DE CASTILLA-LA MANCHA

12m<sup>2</sup> (4m de frente x 3m de fondo) 500,00€ +10%IVA

- No hay posibilidad de esquina.
- Se pueden solicitar metros adicionales, siempre en múltiplos de 3:

\_\_\_\_\_ metros adicionales.

76,00€+10%IVA/metro adicional.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Imágenes actualizadas, variadas y de calidad, formato JPG: 3 fotos de producto y 1 del stand.
- Carné de artesano/a o título de empresa artesana en vigor (ambas caras).
- Copia del justificante bancario de ingreso 50,00 €, en concepto de fianza en la cuenta bancaria de FARCAMA de Globalcaja IBAN ES22 3190 4003 2640 5827 0929.
- Dossier: currículum de la empresa, productos a exponer, técnica de elaboración.
- Alta en censo de obligados tributarios. MOD 036 o 037 y último recibo de autónomo.
- Aquellos artesanos que nunca hayan expuesto en FARCAMA, aportarán certificado de pertenencia a alguna asociación artesana o empresarial de su comunidad autónoma o provincia.
- Los interesados en realizar un taller demostrativo, adjuntarán además una memoria explicativa y el presupuesto valorado.

Solicito taller demostrativo

# NORMAS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. La Feria FARCAMA la rige y convoca su Asociación Rectora, que está compuesta por los siguientes miembros: Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Ayuntamiento de Toledo, Diputación de Albacete, Diputación de Ciudad Real, Diputación de Cuenca, Diputación de Guadalajara, Diputación de Toledo, Cámara de Comercio e Industria de Toledo y FRACAMAN.

La Organización comunicará oportunamente cuantas normas complementarias se determinen.

2. Podrán solicitar su participación cuantas personas artesanas, entidades y empresas se ajusten a las normas establecidas en las presentes bases y en la propia solicitud de admisión de las respectivas convocatorias.

3. Para registrar correctamente las solicitudes de admisión, deberán llegar debidamente cumplimentadas en todos sus apartados junto con la documentación exigida y el resguardo del justificante bancario de la transferencia de 50 € a nombre de FARCAMA en **Globalcaja IBAN ES22 3190 4003 2640 5827 0929**.

La documentación que inexcusablemente debe acompañar a la solicitud y al justificante bancario es:

- Carné de artesano/a o título de empresa artesana en vigor.
- Tres fotografías de los artículos a exponer y foto del stand en formato digital JPG.
- Alta en censo de obligados tributarios. MOD 036 o 037 y último recibo de autónomo.

En el caso de artesanos/as que no hayan participado nunca en FARCAMA, se valorará principalmente su pertenencia a una asociación artesana o empresarial, que se acreditará mediante el certificado del secretario de la asociación respectiva a la que pertenezca.

Aquellos interesados en realizar un **taller demostrativo**, adjuntarán además una memoria explicativa y el presupuesto valorado.

El Comité de Selección podrá recabar cuanta información o documentación complementaria precise antes de tomar una determinación sobre alguna de las solicitudes.

4. Las solicitudes se enviarán a [administracion@feriafarcama.es](mailto:administracion@feriafarcama.es) o Plaza de Grecia, 1 · 1ª planta, oficina 5 · CP 45005 · Toledo y la fecha límite de recepción de las mismas es el día 20 de junio de 2021.

Todas las solicitudes de grupos o colectivos, deben remitir solicitudes individuales, cumplimentadas en todos sus detalles para su registro independiente, aunque vayan en un mismo sobre o correo electrónico, ya que serán revisadas individualmente.

5. Las solicitudes finalmente registradas dentro de la fecha límite señalada, se resolverán con carácter inapelable por el Comité de Selección de FARCAMA, el cual, aceptará o denegará la participación sin tener que expresar el motivo de su fallo.

6. Las admisiones quedarán limitadas al número de stands y espacio disponibles. Si la solicitud no fuera admitida, la organización procederá a la devolución de las cantidades y documentos remitidos por el solicitante. La aceptación definitiva de la solicitud de participación se notificará inmediatamente después de la selección.

7. La forma de pago queda establecida como sigue:

- 50 € al enviar la solicitud, en concepto de fianza que será devuelto al concluir la feria.
- Al recibir por escrito la confirmación de admisión, se abonará el total del stand adjudicado en un único pago, con fecha límite del 20 de agosto de 2021. Pasada esa fecha sin haber hecho el ingreso, además de la reserva de espacio, se perderá el derecho a la devolución de la cantidad ingresada como reserva.

8. En caso de que el número de solicitudes admitidas superaran el número de stands disponibles en la Feria, la adjudicación se realizará atendiendo la fecha de pago de la fianza de 50€.

9. La potencia eléctrica de los stands estará limitada, por lo que aquel expositor que necesite más iluminación, tendrá que ponerse en contacto con la organización para contratar más potencia. Será requisito indispensable haberlo comunicado a la organización con anterioridad suficiente. Cada stand contará con iluminación de 5W/m<sup>2</sup> con focos de LED de 10 W de bajo consumo y cuadro eléctrico con base de enchufe limitado a 1.200 W.

10. El Comité de Selección podrá dejar en reserva algunas solicitudes de participación por si alguno de los expositores admitidos renunciara a su participación o se demostrara que incumple alguna de las bases de esta convocatoria. Si la renuncia no estuviere justificada por causa de fuerza mayor ajena al expositor perderá el importe abonado en concepto de fianza, así como el derecho a participar en la próxima edición de FARCAMA.

11. Todos los expositores admitidos que hayan cumplido las bases tendrán derecho a:

- La exposición, venta o promoción de sus productos o servicios dentro de la zona ferial que le corresponda y, en su caso, en stand modular con alumbrado y rotulación.
- Un seguro común de responsabilidad civil, contra incendios y robo (no hurto).
- La parte de promoción que le corresponda y cuantos otros servicios comunes se dispongan.

Igualmente, todos los expositores admitidos se comprometen a:

- **Cumplir con todas las medidas sobre seguridad, higiene y sanidad presencial, así como sobre la exposición de los productos, que se le hagan llegar desde la organización de la Feria y desde cualquier instancia administrativa y/o gubernativa, para el debido cumplimiento de la normativa vigente en cada momento sobre actuación en materia preventiva por causa del COVID 19 en ferias y eventos en exterior.**
- No exponer productos no producidos de forma artesanal en sus talleres.
- Acatar las decisiones que la organización de la Feria pueda adoptar en el curso de la misma, incluso el cierre de stand, si se demostrara el incumplimiento de alguna de las normas de participación o atentar contra el prestigio de la Feria.
- Mantener su estancia en la feria desde su inauguración hasta su clausura, debiendo permanecer atendido el stand de forma ininterrumpida durante la totalidad de la jornada diaria.
- Contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar el stand a la clausura de la Feria en las mismas condiciones en que le fue entregado, limpio y vacío.

12. El Comité de Selección se reserva el derecho de admitir o invitar como expositores, a aquellos talleres artesanos que, sin cumplir la totalidad de las bases o que, por circunstancias especiales, no hayan podido cumplir en plazo o requisitos con la totalidad de las mismas, presenten un producto o proceso artesanal que a juicio del Comité resulte novedoso o interesante. Estas invitaciones no superarán en ningún caso el 10 % de la totalidad de los expositores de la Feria.

13. Ningún producto expuesto en la Feria podrá ser fotografiado o filmado sin autorización del propietario. La organización se reserva este derecho, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial de la Feria.

14. Las posibles reclamaciones pueden dirigirse por escrito a la organización quien elevará consulta al órgano correspondiente, a fin de decidir atendiendo las normas establecidas y los intereses generales de FARCAMA.

15. Los artesanos de los oficios de jabonero/a y perfumista, deberán aportar la documentación adicional solicitada por la organización con base en la normativa de la Agencia Española del Medicamento y, en su caso, a la normativa armonizada de la Unión Europea sobre productos cosméticos.

16. La convocatoria puede ser cancelada si las condiciones sanitarias o las decisiones gubernativas así lo imponen.

17. Por el hecho de tramitar la solicitud de admisión, se considera que el solicitante conoce y acepta de modo expreso, todas las Normas Generales y Condiciones de Participación obligándose a su más estricto cumplimiento.